



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ VICENTE SUESCÚN NIÑO
RADICACION: 2019-00503

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial y los anexos allegados el 22 de julio de 2021 por la apoderada judicial de la parte actora, por medio del cual aporta el trámite adelantado respecto a la notificación por aviso del señor JOSÉ VICENTE SUESCÚN SUESCÚN, aportándose el certificado de entrega de la empresa de correos Tempo Express S.A., donde se observa que fue entregada la notificación el día 8 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo con lo anterior, por encontrarse notificado en debida forma del presente juicio sucesoral, se **REQUIERE** al señor JOSÉ VICENTE SUESCÚN SUESCÚN para que a través de apoderado judicial manifieste si acepta o repudia la herencia, se le indica que para tal fin tiene el término de veinte (20) días, tal como lo establece el artículo 492 del Código General del Proceso, so pena de tener por repudiada la herencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 036 del 30 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA

NB